



REGLAMENTO DE CARRERA ACROSS ANDES #2 ARAUCANÍA ANDINA 2020

1. PRESENTACIÓN

ACROSS ANDES #2 ARAUCANÍA ANDINA 2020 Es una carrera de ultraciclismo y bikepacking que cruza la cordillera de los andes entre Chile y Argentina, en modalidad de bicicleta de montaña y de gravel.

Esta carrera es de autosuficiencia en su totalidad, sin ningún tipo de asistencia externa.

El recorrido de carrera es único y obligatorio, son aproximadamente 1.140 kilómetros con 15.000 metros de elevación total, con altitudes máximas de 1.300 m.s.n.m metros sobre el nivel del mar.

La carrera es de sólo una etapa, pasando por puntos de control obligatorios determinados por los organizadores de la carrera.

El evento deberá ser completado en un tiempo límite de 156 horas.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1 ACEPTACIÓN VOLUNTARIA A PARTICIPAR EN ACROSS ANDES 2020, DECLARO EXPRESAMENTE E IRREVOCABLEMENTE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Mediante el presente instrumento me obligo a cumplir, sin condiciones de ninguna clase y naturaleza, todas y cada una de las instrucciones, disposiciones, reglamentos, ordenanzas, que son y han sido necesarias para la realización del evento Across Andes 2020 que han entregado y entregarán los organizadores de tal competencia. No entender o no estar de acuerdo con estos términos, pero continuar con el proceso de pago y el llenado de la ficha de inscripción se considerará como una falta a la verdad. Afirmo también ser el participante y no aceptar estas condiciones mediante otra persona. **NO ME INSCRIBIRÉ SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES.**

SEGUNDO: Asimismo en forma voluntaria e irrevocable, declaro expresamente, extendiendo y haciendo esta manifestación de voluntad por todos mis representados, sean legales o contractuales lo siguiente: Renuncio expresamente y libero de toda responsabilidad civil, incluso la responsabilidad extra contractual que pudiera afectar a los organizadores del evento, de cualquier demanda, acción, petición, que pudiere pretender en razón del Across Andes 2020. Asimismo esta renuncia la extiendo además en forma especial a directores, ejecutivos, empleados administrativos, voluntarios, como también la hago a favor de los auspiciadores del evento, dueños de predios o representantes de entidades gubernamentales, lo que incluye cualquier demanda por daños causados debido a la negligencia de cualquiera de ellos, que surja de mi participación en el evento y sus actividades relacionadas, junto con todo gasto que incluye servicios legales, en que pueda incurrir debido a dicha demanda aunque sea o no válida, e Indemnizo y no responsabilizo a los liberados y cada uno contra cualquier demanda que yo o mis visitas o uno o más de mis o sus representantes, administradores, herederos, familia directa, sucesores o cesionarios



puede haber presentado contra todo gasto que incluye servicios legales con respecto a lo mismo.

2.2 ACEPTAR LOS RIESGOS EXTREMOS DEL EVENTO

El participante es plenamente consciente que Across Andes #2 - Araucanía Andina 2020 es una actividad ciclista extremadamente peligrosa.

El o la participante es plenamente consciente que durante la carrera realizará ejercicio físico en altura, sobre los 1.300 sobre el nivel del mar, y que su seguridad depende únicamente en su buena condición de salud y de su habilidad para aclimatarse a la altura y a adaptarse a los problemas y dificultades producto de la altura, tales como, disminución del nivel de oxígeno, dolor de cabeza, mareos, etc.

El o la participante es plenamente consciente que podría enfrentar condiciones climáticas extremas, hostiles (Calor, frío, nieve, viento, tormentas, tifones, sismos, terremotos) y condiciones geológicas (deslizamientos de tierra), particularmente en las altas montañas, y que su seguridad depende únicamente de su capacidad para adaptarse a los problemas encontrados.

El o la participante es plenamente consciente que debe prever y adaptarse a cualquier problema y debe preguntar sobre posibles epidemias, así como los riesgos para la salud (agua y alimentos), o incluso la presencia de insectos y animales potencialmente peligrosos que pueden existir en Chile o Argentina.

El participante es plenamente consciente que la función del organizador nunca es ayudarlo ni manejar sus problemas, incluso en el caso de problemas técnicos, físicos o mentales.

El participante acepta sin reservas e irrevocablemente, como resultado de su registro, todos los riesgos del evento, incluidos, entre otros:

- el riesgo de un accidente de tráfico
- el riesgo de lesiones en caso de caída
- el riesgo de lesiones musculares o articulares
- el riesgo de traumatismos y fracturas, incluida la fractura de cabeza
- el riesgo de trastornos digestivos, deshidratación
- los riesgos relacionados eventualidad de conflictos políticos o sociales en Chile o Argentina.
- el riesgo de una agresión física
- el riesgo de robo
- el riesgo de secuestro
- el riesgo de ataques de animales
- el riesgo de enfermedades
- el riesgo de mal de altura



Todo lo cual puede conducir a una discapacidad o muerte total o parcial, temporal o permanente.

El o la participante acepta participar bajo su propio riesgo.

Al aceptar todos los riesgos de este evento particularmente peligroso, el o la participante sin reservas e irrevocablemente acepta que será el único responsable de cualquier tipo de daño, incluidos, pero no limitado a:

- daño físico
- daño moral
- daño psicológico
- daño material
- daño a la reputación e imagen
- daños financieros de cualquier tipo
- daño profesional
- muerte

El o la participante acepta, con pleno conocimiento de los hechos y las posibles consecuencias, liberar al organizador de la responsabilidad contractual o tortuosa por cualquier daño que pueda sufrir como resultado del evento y su organización.

Por lo tanto, el participante renuncia a todos los recursos contra el organizador.

El presente artículo es un elemento esencial para la participación del participante en Across Andes #2 - Araucanía Andina 2020 y para la validación del registro del participante.

Por lo tanto, para participar en Across Andes #2 - Araucanía Andina 2020, es esencial: Haber adquirido, antes de la carrera, una capacidad real de autonomía personal, particularmente en el montañas, lo que hace posible gestionar, sin ayuda externa, los problemas inducidos por este tipo de evento y en particular:

- Poder enfrentar condiciones climáticas extremas, que pueden ser muy difíciles o incluso fatalmente peligroso, como gran altitud, calor, viento, frío, niebla, lluvia, deslizamientos de tierra, tifones, tormentas, sismos, terremotos, entre otros.
- Ser capaz de manejar, incluso cuando está solo, los problemas físicos y mentales resultantes de fatiga, problemas digestivos, dolor muscular o articular, lesiones, etc.
- Para poder reparar, solo, cualquier problema técnico que pueda ocurrir en una bicicleta,
- Para poder instalar, solo, un campamento en cualquier tipo de terreno, o usar una manta de supervivencia y saber cómo tomar alimentos y agua de acuerdo con las necesidades del cuerpo.
- Antes de la carrera, haber participado en carreras similares o eventos de resistencia de varios días o tener experiencias personales relevantes en actividades deportivas.
- Se recomienda que cada participante realice una prueba de hipoxia antes del evento, para simular las condiciones de gran altitud en la cordillera de los andes Chilena - Argentina y evaluar su comportamiento fisiológico a gran altitud.



2.3 EXCELENTE CONDICIÓN FÍSICA.

Across Andes #2 - Araucanía Andina 2020

Es sólo para ciclistas con excelente condición física, capaces de cubrir más de 169 km por día durante 6 días y 12 horas. El participante debe ser capaz de correr con total autosuficiencia en distancias muy largas tanto de día como de noche. El participante es plenamente consciente de la duración extrema y la dificultad del evento

2.4 EDAD MÍNIMA PARA PARTICIPAR

La carrera está abierta a cualquier persona, hombre o mujer, nacidos en diciembre de 2002 o antes.

2.5 AUTONOMÍA TOTAL

La autonomía es la regla principal de la carrera. La autonomía total se define como la capacidad de ser autosuficiente durante toda la carrera, tanto en términos de alimentos (sólidos y líquidos), ropa y seguridad, que requieren la capacidad de adaptarse a cualquier problema encontrado o previsible (mal tiempo, problemas físicos o mentales), lesiones, etc.), así como realizar vivac, orientarse geográficamente y posibles reparaciones de bicicletas.

La autonomía total requiere el cumplimiento de las siguientes reglas obligatorias:

- El participante debe tener todo su equipo obligatorio con él durante toda la duración del evento (ver sección EQUIPAMIENTO).

Debe llevar su equipo en sus bolsos de equipaje para bicicletas, marcado, al comienzo de la carrera y no intercambiar nada durante el evento.

En cualquier momento, el organizador puede revisar los bolsos para bicicletas y su contenido.

El participante debe someterse a estos controles de rutina, bajo pena de exclusión de la carrera.

- No se permite asistencia externa en ningún momento de la carrera, bajo pena de exclusión del evento.

- Está prohibido estar acompañado o aceptar estar acompañado durante toda o parte de la carrera por una persona no participante.

- Rodar en grupo (aprovechando la protección de un corredor o un vehículo) está prohibido para el participante que compite en solitario.

- Sin embargo, rodar en grupo está permitido para los participantes que se inscriben en categoría de duplas. Cualquier grupo formado por más de 2 personas en cualquier momento durante el evento será excluido de la carrera.



- El participante puede comprar alimentos (sólidos y líquidos) y equipos en cualquier tienda con la que se encuentre físicamente.
- El participante puede dormir en un hotel, con locales o en un campamento mientras respeta, en ese caso, las reglas del área.

3. REGISTRO

3.1. CONDICIONES DE REGISTRO

El registro se considerará completo y estará sujeto a validación, si incluye los siguientes elementos:

- El formulario de registro debidamente completado (cualquier falta de información causará automáticamente el rechazo).
- Un certificado médico de menos de un año que indique "ninguna contraindicación médica para la práctica de la bicicleta en la competencia, en un evento de varios días, a una distancia de 1,140 kilómetros".
- Una declaración basada en el honor que menciona los eventos de ultra carrera anteriores o eventos de resistencia en los que participó el participante, ausencia de antecedentes cardíacos o cardiovasculares, asma y aceptación de los riesgos extremos del evento como se indica en el presente Reglamento.
- Pago de las tarifas de registro

Cualquier registro que no mencione toda la información requerida o no acompañada por los documentos requeridos dentro de los dos meses anteriores a la carrera estará sujeto a la cancelación del registro sin reembolso.

3.2. CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Cualquier cancelación, cualquiera sea la razón e incluso en caso de fuerza mayor, no será reembolsada, dada la dificultad de organizar el evento.

3.3. CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA CARRERA

El organizador puede cancelar la carrera, modificar la ruta o cambiar la fecha de inicio. Debe hacerlo al menos 15 días antes de la fecha de salida programada. El participante acepta sin reservas e irrevocablemente este derecho de cancelar, cambiar la ruta o fecha del evento, de modo que su registro se haya realizado con pleno conocimiento de los hechos. El participante renuncia a cualquier búsqueda basada en la responsabilidad del organizador en caso de cancelación del evento, cambio de ruta o modificación de su fecha, por lo tanto, no se puede distribuir ningún monto de compensación.



En caso de fuerza mayor (condiciones climáticas adversas, problemas de seguridad, epidemia de salud, contingencia social tanto en Chile como Argentina etc.), el organizador tiene derecho a detener el evento actual o modificar el recorrido de la carrera. En caso de una modificación de fecha, incluso por razones climáticas, la tarifa de inscripción no se reembolsará si el participante decide no participar en la carrera. El organizador se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el recorrido de la carrera y la localización de los puntos de control. razón e incluso en caso de fuerza mayor, no será reembolsada, dada la dificultad de organizar el evento.

3.4 TRANSFERENCIA A OTRA EDICIÓN ACROSS ANDES

El o la participante puede transferir su registro a otra carrera de ACROSS ANDES de la temporada 2021 con una tarifa de transferencia de 90 USD. El evento transferido debe ser para la edición del año siguiente al evento original. Si el participante se transfiere de una carrera de mayor precio a una carrera de menor precio, al atleta no se le reembolsará la diferencia. Si un atleta se transfiere de una carrera de menor precio a una carrera de mayor precio, se le exigirá al atleta que pague la diferencia además de la tarifa de transferencia.

4. EQUIPAMIENTO.

Para participar Across Andes #2 - Araucanía Andina 2020, se requiere un equipo obligatorio. Es importante tener en cuenta que este es solo un requerimiento mínimo vital que cada participante debe adaptar de acuerdo con sus propias capacidades. Es particularmente importante no elegir los materiales más livianos para ganar unos pocos gramos, sino elegir materiales que realmente brinden la mejor seguridad contra los elementos de la carretera y la naturaleza.

La lista de equipos debe ser llevada por cada corredor y no se puede dividir (por ejemplo: entre dos corredores de un mismo equipo).

Equipo obligatorio (que se comprobará en el check-in de la carrera):

-1 x rastreador GPS (proporcionado por el organizador si el participante no trae su propio rastreador GPS SPOT)

1 x juego de 4 pilas AAA de repuesto (no incluidas)

1 x casco

1 x par de guantes de invierno Calentadores de piernas + brazos

1 x chaqueta para soportar temperaturas de congelación

1 x kit de ropa de ciclismo con cintas reflectantes de alta visibilidad O un chaleco reflectante (como chaleco reflector 3M)

1 x luz delantera

1 x trasera encender la luz con la función "intermitente" solo se considera insuficiente. El participante debe asegurarse de tener luces permanentes "iluminantes" en la parte delantera y en la parte trasera de la bicicleta y no solo luces intermitentes externas)

1 x bombín de bicicleta

1 x kit de reparación de cámaras (parche + pegamento + removedor de neumáticos)

2 x cámaras de neumáticos



- 1 x teléfono móvil + cargador + un dispositivo de carga (batería externa o un concentrador de dinamo)
- 1 x manta de supervivencia
- 1 x gafas de sol con protección UV
- 2 x bidones con una capacidad mínima de reserva de agua de 1,5 litros
- 1 x copia en papel del pasaporte o documento de identidad

Además, existe un equipo altamente recomendado:

- 1 espejo fijado en el casco del corredor o en el manillar de la bicicleta
- Cinta reflectante en la bicicleta para máxima visibilidad
- Navaja suiza o herramienta multifunción
- El equivalente a 100 USD en efectivo en moneda local chilena y argentina (\$80.000 pesos chilenos y 54000 pesos argentinos)
- Tarjeta de crédito desbloqueada para uso en Chile y Argentina
- Brújula o teléfono equipado con una función de brújula
- Protector solar, vaselina, crema antifricción
- 1 adaptador universal para tomas de corriente en Chile y Argentina (principalmente un adaptador tipo A)
- Aceite de cadena
- 4 rayos de repuesto
- Pinza de rayos o herramienta multifunción para apretar los rayos de las ruedas
- 1 par de pastillas de freno (frenado mecánico) o 1 par de pastillas de freno (para freno de disco)
- 1 sistema de producción de energía autónomo (tipo dinamo hub)

Recomendado Kit de farmacia

- Tabletas de purificación de agua
- Paracetamol
- Antiinflamatorio en crema o tabletas.

5. BIB

Cada número (impreso en un caps de ciclismo) se entrega individualmente a cada participante con la presentación de:

- Identificación con foto
- Equipo obligatorio.

El caps debe estar permanentemente visible en la bicicleta en todo momento durante toda la carrera. El nombre y el logotipo de los socios del organizador no deben ocultarse ni modificarse.

6. SEGURIDAD

Across Andes #2 - Araucanía Andina 2020, sigue siendo sobre todo una aventura antes de ser una carrera.



El organizador recuerda al o la participante los peligros del ciclismo en carreteras abiertas en presencia de tráfico y animales salvajes. La asistencia entre los participantes no está permitida (comida, reparaciones), excepto para parejas de competidores. Es responsabilidad de cada participante ayudar o rescatar a cualquier persona en peligro o lesión e informar a los servicios de emergencia si es necesario. El participante debe ser consciente de que el hospital o centro médico más cercano puede estar a horas de él en caso de sufrir alguna lesión y que puede faltar asistencia de helicóptero.

El participante debe ser consciente de que en caso de accidente durante el evento, los medios de rescate o los medios médicos locales pueden no ser suficientes. En todos los casos, el organizador debe ser informado de inmediato.

7. DÍAS MÁXIMOS AUTORIZADOS

Across Andes #2 - Araucanía Andina 2020 es un evento de resistencia que tiene lugar durante un máximo de 6 días y 12 horas. Cualquier corredor o corredora que no pueda montar un mínimo de 169 km por día será descalificado.

8. RETIRARSE DE LA CARRERA

Si el rastreador GPS del participante no indica ningún movimiento significativo (más de 100 km) durante 24 horas, se considerará que el participante se retiró de la carrera y será descalificado. En el caso de que el participante se retire de la carrera, debe notificar al organizador por cualquier medio y devolver el equipo prestado (GPS Tracker) a la aldea de la carrera, a su cargo, antes del 5 de diciembre de 2020. En cualquier caso, el o la participante deberá firmar una exención, antes del inicio de la carrera, para obtener su GPS Tracker. La exención hará que el participante reembolse al organizador de la carrera en caso de pérdida o daño del rastreador GPS o si el participante no puede devolver el rastreador GPS antes del 5 de diciembre de 2020. El participante abandonará la carrera por su cuenta y de utilizar sus propios medios para regresar a su hogar o cualquier otro lugar. El participante, que ha aceptado los riesgos extremos del evento tal como se establece en el Artículo 2.1 de este Reglamento, exime de forma expresa e irrevocable al organizador de cualquier responsabilidad y asistencia relacionada con su evacuación y / o repatriación a cualquier lugar. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente que el participante anticipe un posible retiro de la carrera para organizar su evacuación / repatriación.

En caso de lesiones durante el evento, es posible y recomendable la asistencia externa, además de la de otro participante, como un médico, rescatador, bombero, ambulancia, hospital (etc.). En este caso, el participante debe, después de ser tratado, reanudar la carrera en el lugar exacto donde fue asistido o evacuado.

En caso de una lesión durante el evento, los gastos resultantes del uso de medios de rescate o evacuación incluso excepcionales correrán a cargo del participante rescatado, que también debe garantizar su propio regreso del lugar desde el que ha sido evacuado e incluso si el participante le pide al organizador que solicite ayuda.



Por lo tanto, el participante debe haber contratado un seguro que cubra cualquier tipo de daño relacionado con el evento, como se indica en el artículo 10 a continuación **SEGURO**.

El participante puede usar su GPS Tracker en el que se proporciona una función SOS, para indicar que necesita servicios de emergencia. Cualquier abuso, incluida una alerta falsa, será responsabilidad total del participante, así como los costos del mismo. El organizador se reserva el derecho de descalificar a un participante que muestre signos de fatiga avanzada o lesiones graves. El participante acepta plenamente esta posibilidad de ser sacado de la carrera. Sin embargo, esta disposición no significa que el organizador tenga una función de supervisión del participante, en cuanto a su salud o sus capacidades físicas y mentales.

9. DESCALIFICACIÓN - PENALIZACIÓN Durante la carrera, el organizador podrá verificar que el o la participante cumple con el presente reglamento y llevar a cabo cualquier control e inmediatamente aplicará las siguientes sanciones a su evaluación

- Tirar basura: evaluado por el organizador
- Falta de respeto (organizador, participante, tercero): evaluado por el organizador
- Incapacidad para ayudar a un participante: evaluado por el organizador
- Caps no visible: evaluado por el organizador
- Falta de visibilidad del patrocinador: evaluado por el organizador
- Rodar en grupo no autorizado: evaluado por el organizador
- Fallo respetar las normas locales (en particular, la regulación del tráfico): evaluado por el organizador

El participante será descalificado en los siguientes casos:

- Cualquier acto de engaño (Uso de medios de transporte, intercambio de números de caps o rastreadores GPS, etc.): descalificación
- Ausencia de equipo obligatorio: descalificación
- Asistencia prohibida: descalificación
- Negativa a obedecer una instrucción del organizador: descalificación encendido

- Sin señal de seguimiento GPS durante más de 24 h: determinado por decisión del organizador
- Punto de control perdido: descalificación
- Grupo de más de 2 corredores: descalificación del grupo
- Uso de productos prohibidos por A.M.A: descalificación
- Falta de seguro: descalificación
- No movimiento significativo durante 24 horas: determinado por decisión del organizador
- Ruta prohibida: descalificación

10. SEGURO



Cada participante debe tener un seguro individual durante la duración del evento que cubra todas las pérdidas que pueda encontrar (caída, lesión, discapacidad, muerte, etc.), así como el costo de la búsqueda y evacuación en Chile y Argentina y posiblemente repatriación en el país de residencia. El participante también debe estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil por la duración del evento que cubre el daño que el participante podría causar a otros en Chile y Argentina.

El participante es plenamente consciente de haber aceptado todos los riesgos asociados con el evento como se indica en el artículo 2.1 anterior, de modo que al participar en este evento libera al organizador de toda responsabilidad por cualquier daño que puede resultar directa o indirectamente de la carrera.

11. RUTAS

Across Andes #2 - Araucanía Andina 2020 Sigue una ruta obligatoria provista por la organización que pasa uno o más puntos de control desde el inicio hasta la línea de meta. Across Andes #2 - Araucanía Andina 2020 incluye 4 puntos de control. Cada corredor debe pasar por cada punto de control para evitar la descalificación. En caso de disputa, disfunción del rastreador, la organización estudiará todas las pruebas materiales (recibo de la cartilla) e inmateriales (fotos, videos) para validar o no la descalificación. Los puntos de control ofrecerán suministros opcionales (sólidos y líquidos) y alojamiento. Sus ubicaciones se comunicaran cercano a la fecha del evento a cada participante. Cada punto de control tiene una ventana de apertura limitada en línea con el mínimo de 163 km que cada ciclista necesita recorrer todos los días. Los y las participantes que no lleguen al punto de control a tiempo, serán descalificado de la carrera. El organizador puede modificar las ubicaciones de los puntos de control tripulados hasta 15 días antes del comienzo del evento.

12. MÍNIMO DE PARTICIPANTES Se requiere un número mínimo de 20 participantes para realizar la carrera, incluyendo categorías SOLO y DUPLA. Si a la fecha del 29 de septiembre del 2020, no se cumple el número mínimo de participantes, la organización tienen la autoridad de cancelar la carrera y realizar la devolución de los pagos correspondientes, no incluido el fee cancelado por la plataforma Welcu. Teniendo un plazo de 4 meses desde la fecha del 29 de septiembre del 2020, para realizar la devolución de dinero correspondiente.

13. RANKING Solo se clasificarán los participantes que terminen la carrera en la línea de meta. Se establecerá una clasificación general para:

- SOLO Masculino
- SOLO Femenino
- DUPLA

En caso de que uno de los corredores de una dupla se retire, el corredor que llegue a la línea de meta será clasificado como "no clasificado", fuera del clasificación general.



14. PATROCINADORES INDIVIDUALES Los participantes que se benefician de uno o más patrocinadores individuales solo pueden mostrar los logotipos y los nombres de los patrocinadores en la ropa y el equipo utilizado durante el evento. Cualquier accesorio publicitario (bandera, pancarta, etc.) está prohibido en cualquier punto del curso, incluso a la llegada, bajo pena de tiempo.

15. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EVENTO El organizador posee los derechos de explotación del evento organizado bajo la marca registrada legalmente registrada de Across Andes. Cualquier fotografía o película del evento es, por lo tanto, propiedad exclusiva del organizador. Cualquier comunicación sobre el evento o el uso del evento en cualquier forma y bajo cualquier medio debe hacerse de acuerdo con el nombre del evento, la marca registrada y con el acuerdo expreso del autor, organizador. Cualquier uso comercial del nombre y / o imágenes del evento sólo puede llevarse a cabo de acuerdo con un contrato escrito con el organizador.

16. DERECHOS DE IMAGEN Y PERSONALIDAD El participante otorga al organizador el derecho de explotar directa o indirectamente en todo el mundo - para publicidad, promoción y venta del equipo, así como para cualquier campaña publicitaria o promocional para el organizador y su marca / patentes - su nombre, apellido, imagen, silueta y voz, en cualquier medio, por cualquier medio de comunicación, conocido o desconocido hasta el día de hoy, y durante toda la duración otorgada a tales operaciones directas o derivadas por las leyes y reglamentos, judiciales o arbitrales decisiones de cualquier país y por convenios internacionales existentes o futuros, incluidas las extensiones que puedan hacerse a esa duración, en particular carteles, publicaciones o artículos de prensa, televisión, radio, internet, UMTS, CD-ROM, videojuegos, ropa, envases .

17. LENGUAJE Y LEY APLICABLE En caso de disputa sobre la interpretación o la ejecución de este Reglamento, el idioma oficial es el español, incluso si el reglamento se traduce a un idioma extranjero. La ley aplicable es la de la ciudad de Santiago, de Chile.